



Aeroméxico coloca certificados bursátiles

[Aeroméxico](#) llevó a cabo la oferta pública de 30 millones de certificados bursátiles fiduciarios con valor nominal de 100 pesos cada uno con un monto colocado de tres mil millones de pesos (mdp) en la [Bolsa Mexicana de Valores \(BMV\)](#).

De acuerdo con un comunicado emitido a la BMV el tipo de oferta es pública primaria nacional, clave de Pizarra: “AERMXCB 17” y un plazo de vigencia de la Emisión: mil 831 días equivalentes a cinco años aproximadamente.

En tanto, el monto total autorizado del programa con carácter revolvente es de hasta siete mil mdp o su equivalente en Unidades de Inversión. **Los recursos netos que obtendrá el emisor son mil 279 millones 146 mil 689.08 pesos.**

Esto generó que [HR Ratings de México](#) otorgara una calificación de “HR AA+ (E)” que significa que el emisor o emisión se considera con alta calidad crediticia, y ofrece gran seguridad para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantiene muy bajo riesgo crediticio bajo escenarios económicos adversos. El signo “+” representa una posición de fortaleza relativa dentro de la misma escala de calificación.

De acuerdo con el comunicado emitido a la BMV, todos los Certificados y demás Valores emitidos al amparo del Fideicomiso estarán respaldados por el mismo Patrimonio del Fideicomiso. La Cobranza será utilizada a prorrata para cubrir las obligaciones del Fideicomiso Emisor conforme a todas las emisiones.

En este sentido destaca que el Patrimonio del Fideicomiso Emisor estará integrado, entre otros, por los montos inicialmente aportados por Aeroméxico según se establece en el Contrato de Fideicomiso; Derechos de Cobro que sean cedidos por Aeroméxico a la Fiduciaria en cualquier momento durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso; cualquier cantidad en efectivo recibida con respecto a los Derechos de Cobro (incluyendo Cobranza y cualesquiera otras cantidades recibidas por el Administrador).

Aunado a lo anterior, se integra de cualquier instrumento resultado de la inversión de los recursos líquidos con los que llegue a contar el Patrimonio del Fideicomiso en Inversiones Permitidas así como los rendimientos y cualesquiera cantidades cobradas al amparo de dichas Inversiones Permitidas; en la medida en que se relacionen con los Derechos de Cobro, los Documentos de los Derechos de Cobro; el producto de cualquier venta de Valores; y cualquier cantidad en efectivo u otros bienes o derechos que se mantengan en cualquier momento por la Fiduciaria conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso y cualquier otro Documento de la Operación, incluyendo en su caso, los Apoyos de Crédito.